

“2019: Año de la lucha en contra de la violencia hacia la mujer”.

C. DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXXV LEGISLATURA DEL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
P R E S E N T E.

Los que suscriben, **DIPUTADO ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA, LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS y KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**, integrantes del Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano, integrantes de la LXXV (Septuagésima Quinta Legislatura) del H. Congreso del Estado de Nuevo León, con fundamento en los artículos 122 Bis y 123 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, acudimos a presentar un **PUNTO DE ACUERDO PARA INSTRUIR A LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN A REALIZAR LA CONVOCATORIA DE COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, al tenor de lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León señala que el Sistema Estatal Anticorrupción es la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes para la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como para la fiscalización y control de recursos públicos.

Así mismo, la fracción III de dicho numeral, refiere lo siguiente:

Artículo 109...

III. El Comité de Selección del Sistema será designado por el Congreso del Estado y estará integrado por nueve ciudadanos con el objeto de realizar una amplia consulta pública estatal dirigida a toda la sociedad en general para que presenten sus postulaciones de aspirantes a ocupar el cargo de integrante del Comité de

“2019: Año de la lucha en contra de la violencia hacia la mujer”.

Participación Ciudadana del Sistema además de las otras atribuciones determinadas en esta Constitución y la ley.

Por otra parte, la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción en su artículo 16 señala que el Pleno del Congreso del Estado emitirá una convocatoria para constituir un Comité de Selección por un período de tres años, el cual estará integrado por nueve ciudadanos neoloneses.

En esa tesitura, el 1-primero de septiembre del dos mil diecisiete-2017, mediante el acuerdo número 802, este H. Congreso del Estado emitió la convocatoria a efecto de integrar el Comité de Selección, cuyos integrantes tomaron protesta en sesión solemne el 27 – veintisiete de noviembre del 2017, quedando dicho comité legalmente constituido por los siguientes miembros:

1. Gustavo González Fuentes
2. Marcela Chavarría y Chavarría
3. Salvador Peña Warden
4. Joaquín Ramírez de la Cerda
5. María Genoveva Saldaña Leal
6. Pedro Rubén Torres Estrada
7. Jesús Viejo González
8. Gabriel Augusto Reyes García
9. Luis Gerardo Treviño García

Es menester mencionar que cuatro de sus integrantes han renunciado a formar parte de dicho Comité de Selección. Tal es el caso del **C. Joaquín Ramírez de la Cerda** que en fecha 28-veintiocho de septiembre del 2018- dos mil dieciocho presentó su renuncia ante el Congreso del Estado; la **C. Marcela Chavarría y Chavarría**, quien lo hizo en fecha 1-primero de octubre del 2018-dos mil dieciocho y el **C. Jesus Viejo González**, que presentó su renuncia en fecha 1-primero de octubre del 2018- dos mil dieciocho. Cabe señalar que a tales renunciias recayó el Acuerdo Administrativo Núm. 122, aprobado por el Pleno del Congreso el día 20-veinte de noviembre del 2018.

Por último, el **C. Pedro Ruben Torres Estrada** en fecha 23-veintitrés de noviembre del 2018- dos mil dieciocho presentó su renuncia ante el Congreso del

“2019: Año de la lucha en contra de la violencia hacia la mujer”.

Estado, recayendo el Acuerdo Administrativo Núm. 220, votado por el Pleno el 21-veintiuno de diciembre del 2018.

Es fundamental que todos los órganos que conforman directa o indirectamente el Sistema Estatal Anticorrupción cuenten con la transparencia y certeza jurídica al momento de realizar cualquier tipo de acto. Por ello, resulta primordial que las vacantes del Comité de Selección sean cubiertas lo antes posible, ya que dicho comité es el órgano encargado tanto de nombrar a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, así como de enviar a este H. Congreso del Estado la lista de candidatos que cumplan con los requisitos constitucionales y legales para elegir a quienes ocuparán los cargos del Auditor General del Estado, Fiscal General de Justicia del Estado, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, Fiscal Especializado en Delitos Electorales y Magistrado de la Sala Especializada en Materia de Responsabilidad Administrativa, de acuerdo al artículo 17 de la Ley del sistema Estatal Anticorrupción.

El Comité de Selección es piedra angular para el combate a la corrupción, razón por la cual es nuestra obligación asegurar su completa integración para la toma de decisiones que impactarán en la selección de actores clave para nuestro Sistema Estatal Anticorrupción. La ausencia de cuatro de sus integrantes genera incertidumbre en la toma de sus acuerdos, toda vez que la finalidad de que la norma prevea que sean nueve miembros radica en que decisiones trascendentales cuenten con mayor legitimidad y representación de la ciudadanía.

Por lo anteriormente expuesto y en aras de cubrir las vacantes del Comité de Selección y, de esta forma darle certeza jurídica a cada una de las decisiones que se tomen al interior del mismo, es que solicito se someta consideración del Pleno de este H. Congreso el siguiente proyecto de:

ACUERDO

ÚNICO.- La LXXV (Septuagésima quinta) Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León instruye a la Comisión Anticorrupción para que en términos de lo establecido en el artículo 16 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León ponga a consideración del Pleno de este Poder Legislativo

“2019: Año de la lucha en contra de la violencia hacia la mujer”.

la convocatoria pública para fines de cubrir las 4-cuatro vacantes del Comité de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción.

Monterrey Nuevo León, a 25 de noviembre del 2019

GRUPO LEGISLATIVO DEL MOVIMIENTO CIUDADANO

**DIP. ARTURO BONIFACIO DE LA
GARZA GARZA**

**DIP. LUIS DONALDO COLOSIO
RIOJAS**

**DIP. HORACIO JONATÁN TIJERINA
HERNÁNDEZ**

**DIP. MARIELA SALDÍVAR
VILLALOBOS**

DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ

**DIP. KARINA MARLEN BARRÓN
PERALES**

La presente hoja de firmas corresponde al Punto de Acuerdo para instruir a la Comisión Anticorrupción a realizar la convocatoria de Comité de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León.